



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FACULTATIVOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, FÍSICOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA número 108, de 3 de junio de 2020)**

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización del empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Físicos, designado por Resolución de 27 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, (BOA núm. 208, de 24/10/2024), reunido el día 29 de octubre de 2024,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** - De conformidad con lo dispuesto en la base 8.1.1. de la Resolución de 27 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, *“el segundo ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable”.*

Finalizado el primer ejercicio de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Físicos, y conforme a los criterios fijados en la convocatoria, para la determinación de la nota de corte del primer ejercicio es necesario obtener:

- a) Una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. Dado que en esta convocatoria han concurrido tres candidatas al primer ejercicio y la puntuación media ha sido de 4,03 puntos, el 60 por ciento de la misma corresponde con 2,42 puntos.
- b) Una puntuación que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, por lo que, habiendo sido dicha nota de 11,3 puntos, el 50% de la misma corresponde con de 5,65 puntos.
- c) Una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, es decir un tercio de 20 puntos, por tanto 6,6667 puntos.

Por lo tanto, se establece como nota de corte, para superar el primer ejercicio, **6,6667** puntos sobre 20 puntos.

En base a lo expuesto, **ha superado el primer ejercicio de la oposición:**

- ROSARIO GIMÉNEZ LAMBÁN, 11,3



**SEGUNDO.** - Convocar a D<sup>a</sup> Rosario Giménez Lambán el día 16 de diciembre de 2024, a las 16:00 horas en la Cúpula Pirineos, sita en el edificio Pignatelli, puerta 28, planta 3<sup>a</sup>, Paseo María Agustín, 36 para la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo.

La opositora deberá portar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito indispensable para la realización del ejercicio.

A fecha de la firma electrónica,

La secretaria del Tribunal,

M<sup>a</sup> Elena Pérez Aparicio

**DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**